

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25286-31-03-001-2019-00706-01

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante –apelante- obrante a folios 16 Cd. 2 y contando con las facultades exigidas para ello; se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 10 de diciembre de 2020 por el Juzgado Civil del Circuito de Funza

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 del C.G.P. se condena en costas de esta instancia a la parte demandante y a favor de la parte demandada. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$500.000; óbrese como lo dispone el artículo 366 *idem*.

De otro lado, en firme esta providencia devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de primer nivel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

ORLANDO TELLO HERNANDEZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fcd39fbb0341ed09874d4dd197b5b1b980aa3cdcachd00cdcfb82f3e4ae7f33

Documento generado en 02/03/2021 08:53:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**